

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

INVITACIÓN PRIVADA No. 017 - 2024

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE RED MATRIZ DE ACUEDUCTO FASE II DEL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA VEREDA LA BALSA DEL MUNICIPIO DE CHÍA
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día diez (10) de diciembre de 2024, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 017 de 2024.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 017 de 2024, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la Invitación Privada No. 017 de 2024 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT.
INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S.	901.385.255-1

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Invitación Privada No. 017 de 2024.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		1 - 2	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		3 - 9	

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

PROPONENTE 1: INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.		X	14 - 15	Observación: El proponente debe allegar póliza debidamente firmada por el tomador.
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		16 - 17	
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X			
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		10	
Fotocopia de la Libreta Militar del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		11	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.		X	36	Observación: El proponente debe allegar Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente del Representante Legal.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.		X		Observación: El proponente debe allegar Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente, del Representante Legal y de la empresa.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

PROPONENTE 1: INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de Antecedentes Judiciales		X		Observación: El proponente debe allegar Certificado de Antecedentes Judiciales, del Representante Legal y de la empresa.
Certificado de Medidas Correctivas		X		Observación: El proponente debe allegar Certificado de Medidas Correctivas, del Representante Legal y de la empresa.
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		84 - 87	
Declaración de bienes y rentas, en caso de ser declarante de Renta, debe allegar Formato 110 DIAN, de la última declaración de renta.	X		13	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		12	
Manifestación de apoyo a la Industria Nacional.	X		37	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 40141700 40171700 40171900 41112500 72141100 83101500		X	38 - 83	Observación: El proponente debe no cumple con la totalidad de los códigos del Registro Único de Proponentes RUP.
Carta de compromiso anticorrupción.	X		34 - 35	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012	X		19 - 33	

PROPONENTE 1: INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.				

Una vez revisada la propuesta presentada por la sociedad **INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S.** identificado con NIT. 901.385.255-1, representada legalmente por el señor **ORLANDO CASTILLO CABRERA** identificado con C.C. No. 79.410.958, esta será **RECHAZADA**, toda vez que el proponente No cumple con la totalidad de los códigos del Registro Único de Proponentes RUP, conforme a lo establecido en el numeral **1.19 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP**, del pliego de condiciones de la Invitación Privada No. 017-2024.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: sociedad **INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S.**

No se procede con la evaluacion de los requisitos de capacidad financiera, toda vez que la misma será **RECHAZADA** en los aspectos jurídicos y técnicos.

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a TRES (3) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes.

El proponente deberá acreditar experiencia general, en la ejecución un (1) contrato terminado y liquidado en los últimos TRES (3) años anteriores con empresas públicas y/o privadas, al cierre del presente proceso que esté inscrito en el RUP, cuyo objeto comprenda el suministro e instalación de redes de agua potable y/o construcción de acueductos.

El contrato aportado deberá tener inscritos los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
40	14	17	00
41	11	25	00
72	10	29	00
83	10	15	00

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S.

ANÁLISIS DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El numeral 1.19 "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP" del pliego de condiciones establece como requisito habilitante que el proponente debe estar inscrito en los siguientes códigos UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto
40	14	17	00
40	17	17	00
40	17	19	00
41	11	25	00
72	14	11	00
83	10	15	00

Al realizar la verificación detallada del Registro Único de Proponentes aportado, se evidencia que el proponente NO cumple con la totalidad de los códigos UNSPSC exigidos en el pliego de condiciones, lo cual constituye un incumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos por la entidad.

De conformidad con el pliego de condiciones, estos códigos fueron establecidos como requisitos habilitantes de obligatorio cumplimiento para participar en el proceso. En tal sentido y en el marco del proceso de Invitación Privada, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones, en observancia del principio de selección objetiva.

CONCLUSIÓN

De conformidad con la causal de rechazo establecida en el numeral 9 del pliego de condiciones que señala "Cuando el proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico", se recomienda RECHAZAR la propuesta al no cumplir con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

La anterior recomendación se fundamenta en la obligación de la entidad de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, documento que constituye ley para las partes dentro del proceso de selección.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de dos (2) contratos terminados y liquidados con empresas públicas y/o privadas, que esté inscrito en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con el suministro y /o instalación y/o construcción de redes de acueducto, cuya sumatoria de contratos aportados será igual o mayor al (25%) del presupuesto oficial

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia específica en el mercado deberá ser acreditada por al menos uno (1) de los integrantes

Cada uno de los contratos aportados deberán tener inscritos al menos doce (12) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
40	14	16	00
40	14	17	00
40	17	15	00
40	17	16	00
40	17	17	00
40	17	19	00
40	17	21	00
40	17	25	00
40	17	26	00
40	18	30	00
41	11	25	00
72	14	11	00
76	10	15	00
72	15	41	00
83	10	15	00

Documentación para acreditación de experiencia:

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

PROPONENTE 1: INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S.

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
CONTRATO DE OBRA CIVIL Nro. 2887 del 2023 CONTRATANTE: SILDARRIAGA CONCHA VALOR DEL CONTRATO: \$1.071.283.730 SMMLV: 923.52	construcción de la vía de acceso al proyecto urbanístico los pinos (chía – Cundinamarca) Numero de consecutivo RUP: 1 CODIGOS: 40 14 16 00 40 14 17 00 40 17 15 00 40 17 16 00 40 17 17 00 40 17 19 00 40 17 21 00 40 17 25 00 40 17 26 00 40 18 30 00 72 14 11 00 72 15 41 00 83 10 15 00	02/05/2023	04/09/2023	CUMPLE
CONTRATO DE OBRA CIVIL Nro. 3015 del 2023 CONTRATANTE: SILDARRIAGA CONCHA	Construcción por modalidad de obra civil para la ejecución de la red de suministro de agua potable que va desde la calle 10 anden costado sur con K0+00 hasta la calle 13 conexión con la tubería	08/09/2023	28/06/2024	NO CUMPLE

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
VALOR DEL CONTRATO: \$243.804.660 SMMLV: 210.18	existente en el km 0+ 350 para el proyecto urbanistico los pinos. Numero de consecutivo RUP 3 CODIGOS: 40 14 16 00 40 14 17 00 40 17 15 00 40 17 16 00 40 17 17 00 40 17 19 00 40 17 21 00 40 17 25 00 40 17 26 00			

Nota. ANÁLISIS DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El numeral 1.19 "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP" del pliego de condiciones establece como requisito habilitante que el proponente debe estar inscrito en los siguientes códigos UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto
40	14	17	00
40	17	17	00
40	17	19	00
41	11	25	00
72	14	11	00
83	10	15	00

Al realizar la verificación detallada del Registro Único de Proponentes aportado, se evidencia que el proponente NO cumple con la totalidad de los códigos UNSPSC exigidos en el pliego de condiciones, lo cual constituye un incumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos por la entidad.

De conformidad con el pliego de condiciones, estos códigos fueron establecidos como requisitos habilitantes de obligatorio cumplimiento para participar en el proceso. En tal sentido y en el marco del proceso de Invitación Privada, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones, en observancia del principio de selección objetiva.

CONCLUSIÓN

De conformidad con la causal de rechazo establecida en el numeral 9 del pliego de condiciones que señala "Cuando el proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico", se recomienda RECHAZAR la propuesta al no cumplir con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

La anterior recomendación se fundamenta en la obligación de la entidad de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, documento que constituye ley para las partes dentro del proceso de selección.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

AVAL DE INGENIERO CIVIL:

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Cuando el proponente (persona natural), su representante (Consortios, Uniones Temporales o cualquier otra figura asociativa) o su representante legal (persona jurídica) tengan la condición de Ingeniero Civil se entiende avalada la propuesta, debiendo aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		CUMPLE/ NO CUMPLE
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
DIRECTOR DE OBRA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero civil con experiencia general mínimo de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica certificada dos (2) contratos de obra pública en los que se haya desempeñado como director de obra cuyo objeto corresponda a la construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado	Certifica Ingeniero Civil (HENRY CASTILLO CABRERA) Tarjeta profesional N° 25202-228512 del 01 de junio de 2012. El proponente Anexa 2. Certificaciones laborales como DIRECTOR DE OBRA en la construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado. CUMPLE
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento de obra, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	
EQUIPO TÉCNICO		
INGENIERO RESIDENTE Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá ser ingeniero civil con experiencia general de un (3) años mínimo a partir de la fecha de obtención del título. Experiencia específica certificada en un (1) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como residente de obra cuyo objeto corresponda a construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado.	Certifica Ingeniero Civil (JUAN CARLOS POVEDA BENÍTEZ) Tarjeta profesional N° 091037-0539269 CND del 19 de octubre de 2020. El proponente NO anexa certificación del COPNIA. El proponente Anexa 2. Certificaciones laborales como RESIDENTE DE OBRA en la construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado. CUMPLE
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la ejecución de la obra en campo. Elaboración de pre actas de obra. Responsable de la coordinación con los proveedores para el suministro de material en el frente de obra, coordinar los trabajos de topografía, requerir a los especialistas para soluciones específicas en obra.	
DEDICACIÓN: 100%		

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		CUMPLE/ NO CUMPLE
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
COORDINADOR SST Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Profesional en salud y seguridad en el trabajo, con licencia vigente, con experiencia no menor a dos (2) años a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia especifica como profesional SG-SST participando en un (1) contrato de obra civil de acueducto y/o alcantarillado	Tecnóloga en Seguridad y Salud en el Trabajo (LAURA JINETH BAQUERO GONZÁLEZ) Proponente NO adjunta tarjeta profesional. Proponente NO anexa certificados de estudio. El proponente NO Anexa Certificaciones laborales como PROFESIONAL SG-SST en la construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado. <u>NO CUMPLE</u>
	DEDICACIÓN: 100%	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y cumplimiento del plan de calidad de obra, las labores de SISO en campo y demás que se deriven durante la ejecución del proyecto.	
EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO		
TRABAJADOR SOCIAL Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Debe ser profesional en Trabajo Social con mínimo cinco (3) años de experiencia general contados a partir de la expedición del registro profesional y/o tarjeta profesional. Deberá tener experiencia específica certificada en el área de trabajo social en por lo menos un (1) proyectos de obra civil relacionados al área de acueducto y/o alcantarillado.	Profesional en Sociología (ANDREA ELVIRA GARZÓN FARFÁN) . Proponente NO anexa tarjeta profesional. El proponente Anexa 1 Certificación laborales como TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA en la construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado. <u>NO CUMPLE</u>
	DEDICACIÓN: 25%	
	FUNCIONES: Debe establecer, estructurar e implementar todas las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos de la obra, será la persona encargada del manejo de la comunicación de la obra hacia la comunidad.	
MAESTRO DE OBRA Cantidad: Uno (1)	Experiencia mínima de cinco (5) años certificados. Haber participado en tres (3) proyectos de obra pública como maestro de obra.	Maestro de Obra (LUIS DARÍO TAUTA HERNÁNDEZ) Certificado COPNIA N° 25420-015112 CND del 10 de junio de 2015. El proponente Anexa 4 Certificación laborales como MAESTRO DE OBRA EN OBRA PÚBLICA en la construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado. <u>CUMPLE</u>
	DEDICACIÓN: 100%	
	FUNCIONES: Deberá, ser responsable de la ejecución de la obra en campo. Responsable del almacenamiento de suministros de material en el frente de obra.	

Nota 1: Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

	Versión: 3	
	Fecha: Agosto 8 de 2018	
	Código: GAL F36	

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía **EMSERCHÍA E.S.P.** No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

Nota 2: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

Nota 3: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Nota 4: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHÍA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHÍA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

Nota 6: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Nota 7: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S.** identificado con NIT. 901.385.255-1, representada legalmente por el señor **ORLANDO CASTILLO CABRERA** identificado con C.C. No. 79.410.958, es **RECHAZADA**.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S.	RECHAZADO	SIN EVALUAR	RECHAZADO

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los diez (10) día del mes de diciembre del año 2024.

Cordialmente;



JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos



JIMENA RODRIGUEZ EAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros



MIGUEL ANGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)

